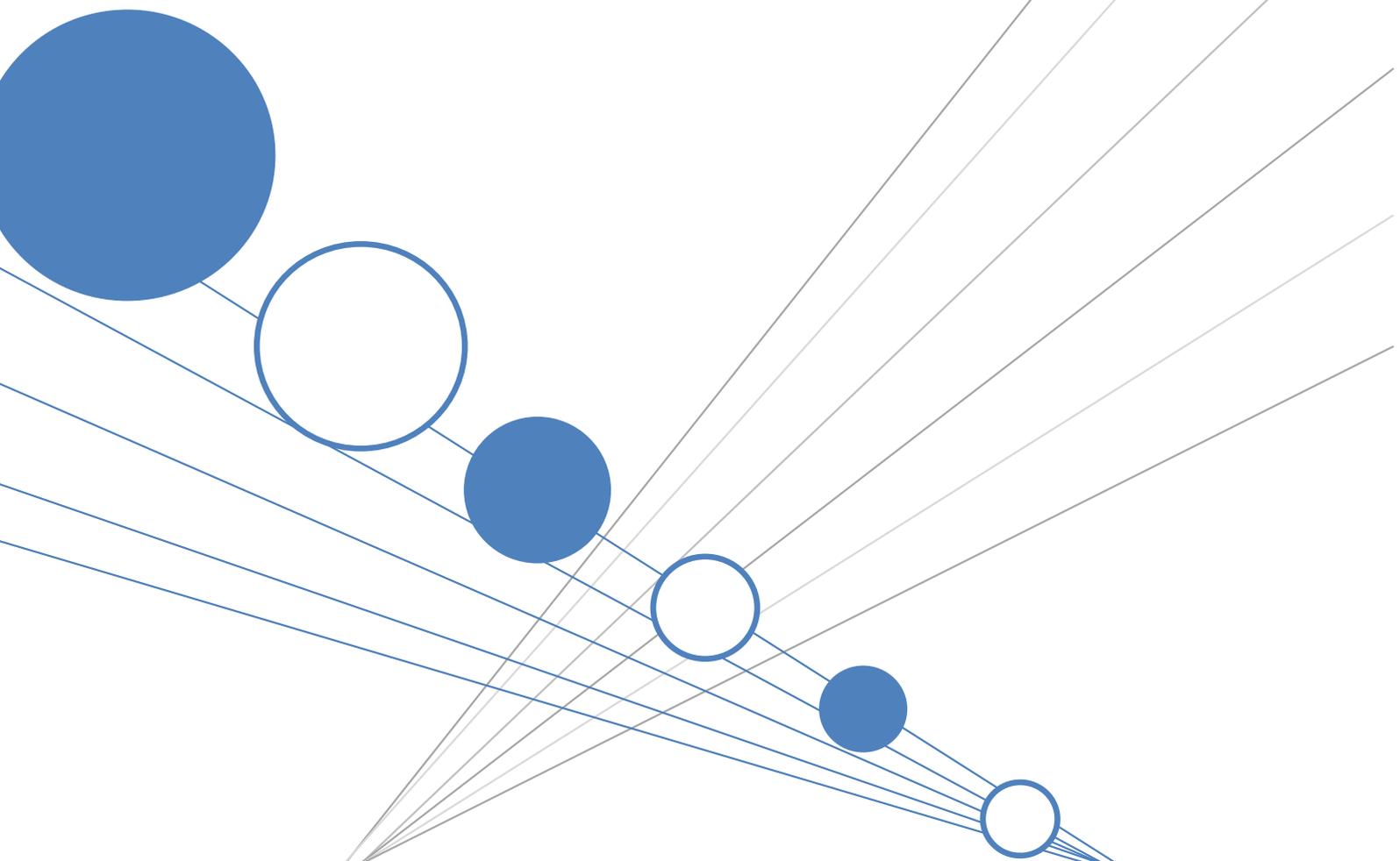


COMUNICACIÓN de CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS –CRA- a través del Sistema RED Directo

***Subdirección General de Afiliación,
Cotización y Gestión del Sistema RED***



INDICE

1	Comunicación de Conceptos Retributivos Abonados –CRA-	3
1.1	Introducción	3
1.2	Concepto de CRA	3
1.3	¿Quiénes están obligados a transmitir los CRA?	3
1.4	¿Cuál es el periodo de inicio en la transmisión de los CRA?	3
1.5	¿Cuál es el plazo de transmisión de los CRA?	3
1.6	¿Cómo se identifican los CRA?	3
1.7	Tabla de CRA	5
1.8	Criterios en la imputación de retribuciones por claves de CRA	6
2	Acceso al Servicio de RED Directo de Comunicación de Conceptos Retributivos Abonados	10
3	Procedimiento de comunicación de CRA	13
3.1	Generalidades.	13
3.2	Descripción de la pantalla FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS	15
3.3	Alta de CRA.	16
3.4	Modificación de CRA.	17
3.5	Baja de CRA.	18

1 Comunicación de Conceptos Retributivos Abonados –CRA–

1.1 Introducción

El actual artículo 147 de la ley General de la Seguridad social, establece que “los empresarios deberán comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada periodo de liquidación el importe de todos los **conceptos retributivos abonados** a sus trabajadores con independencia de su inclusión o no en la base de cotización a la Seguridad Social y aunque resulten de aplicación bases únicas”.

Para posibilitar la comunicación de los conceptos retributivos abonados –CRA–, a través del Sistema RED Directo se ha creado un nuevo apartado –CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS– en el menú de SERVICIOS.

1.2 Concepto de CRA

Es el conjunto de los importes de las retribuciones abonadas por los empresarios a sus trabajadores con independencia de su inclusión o no en la base de cotización y aunque resulten de aplicación bases únicas, clasificados por conceptos.

1.3 ¿Quiénes están obligados a transmitir los CRA?

Todos los empresarios respecto de sus trabajadores por los que se haya cotizar a la Seguridad Social en cada período de liquidación, siempre y cuando los trabajadores hayan percibido retribuciones de cualquier naturaleza.

1.4 ¿Cuál es el periodo de inicio en la transmisión de los CRA?

La transmisión a través del Sistema RED Directo se iniciará, con carácter general, en el mes de noviembre de 2015 respecto de los conceptos retributivos percibidos en el mes de octubre de 2015 -salvo las especialidades que se derivan de lo indicado en el punto 1.5 de este documento.

1.5 ¿Cuál es el plazo de transmisión de los CRA?

Los CRA correspondientes a un mes se comunicarán en el mismo plazo reglamentario de ingreso de las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a dichas percepciones. Dichas retribuciones se distribuirán, según proceda, por cada uno de los períodos de liquidación a las que correspondan.

1.6 ¿Cómo se identifican los CRA?

Los campos que identifican los CRA son los siguientes:

- Régimen de la Seguridad Social (RRRR)
- Código Cuenta de Cotización/CCC (PPNNNNNNNCC)
- NAF del trabajador/trabajadores en alta en el CCC (PPNNNNNNNCC)
- Periodo de Liquidación, al que afecta la transmisión de los conceptos retributivos (MMAAAA)
- Concepto CRA: Del 0001 al 0056, conforme la tabla que figura a continuación. (NNNN)
- Indicador de Base: Carácter del importe retributivo como incluido (I) o excluido (E) de la base de cotización. Hay CRA que tienen exclusivamente el carácter de INCLUIDOS, otros tienen el carácter

exclusivamente de EXCLUIDOS y otros tienen ambos caracteres, según el desglose que consta en la tabla que figura a continuación.

- Importe retributivo: Siete dígitos enteros y dos decimales (NNNNNNN,NN)
- Indicador de tipo de actuación: Cuando se pretenda realizar alguna rectificación de importes en CRA ya transmitidos:

✓ **M –Modificación-**: Permite modificar, por CRA, el importe comunicado previamente. Su anotación implicará la **sustitución** del importe existente hasta ese momento por el nuevo importe comunicado con “M”.

✓ **B –Baja o Eliminación-**: Su anotación implicará dejar el concepto retributivo abonado sin contenido.

1.7 Tabla de CRA

CLAVE	INCLU BBCC	EXCLU BBCC
0001	RETRIBUCION NO INCLUIDA OTROS APARTADOS	SI NO
0002	HORAS EXTRAORDINARIAS NO ESTRUCTURALES	SI NO
0003	HORAS EXTR. ESTRUCTURALES O FUERZA MAYOR	SI NO
0004	PAGAS EXTRAORDINARIAS.PRORRATEO	SI NO
0005	RETRI PAGA.EXTR.VENCIM.SUP.MES.PRORRATEO	SI NO
0006	VACACIONES RETRIBUIDAS NO DISFRUTADAS (i)	SI NO
0007	SALARIOS DE TRAMITACIÓN	SI NO
0008	RETR.POR ATRASOS NO INCLUIDA OTROS APART	SI NO
0009	RETRIBUCIÓN POR ATRASOS.CONV.COLECTIVO	SI NO
0010	RETRIBUCIÓN POR ATRASOS.SENTENCIA JUD	SI NO
0011	RETRIBUCIÓN POR ATRASOS.NORMATIVA	SI NO
0012	RETRIBUCIÓN POR ATRASOS.ACTA CONCILIAC	SI NO
0013	R.ESPECIE NO INCLUIDA EN OTROS APARTADOS	SI NO
0014	R.ESP.VIVIENDA.PROP.PAGAD.C/VALOR.CATAST	SI SI
0015	VIVIENDA.PROP.PAGAD.PTE.VALOR.CAT	SI SI
0016	R.ESP.VIVIENDA.NO PROPIEDAD PAGADOR	SI NO
0017	R.ESP.VEHÍCULO.ENTREGA AL TRABAJADOR	SI NO
0018	R.ESP.VEHÍCULO.USO.PROPIEDAD PAGADOR	SI NO
0019	R.ESP.VEHÍCULO USO.NO PROPIEDAD PAGADOR	SI SI
0020	R.ESP.VEHÍCULO USO Y POSTERIOR ENTREGA	SI SI
0021	R.ESP.PRÉSTAMO.TIPO INTERÉS < LEGAL	SI NO
0022	R.ESP. MANUTENCIÓN Y SIMILARES	SI NO
0023	R.ESP. HOSPEDAJE Y SIMILARES	SI NO
0024	R.ESP. VIAJES Y SIMILARES	SI NO
0025	R.ESP.GASTOS DE ESTUDIOS Y MANUTENCIÓN	SI NO
0026	R.ESP.DERECHOS FUNDADORES DE SOCIEDADES	SI NO
0027	QUEBRANTO DE MONEDA	SI NO
0028	DESGASTE ÚTILES Y HERRAMIENTAS	SI NO
0029	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO ROPA TRABAJO	SI SI
0030	PERCEPCIONES POR MATRIMONIO	SI NO
0031	DONACIONES PROMOCIONALES	SI NO
0032	PLUSES DE TRANSPORTE Y DE DISTANCIA	SI NO
0033	PLANES PENSIONES Y SIST. ALTERNATIVOS	SI NO
0034	ACCIONES O PARTICIPACIONES EMPRESA	SI NO
0035	GASTOS ESTUDIO ACT. CAPACIT. O RECICLAJE	NO SI
0036	PRODUCTOS.PREC.REB.-CANTIN.COMED.ECONOM	SI NO
0037	BIENES DESTINADOS A SERV. SOC. Y CULT	SI NO
0038	PRIMAS SEGURO AT O RESPONS. CIVIL TRAB	SI NO
0039	PRIMAS SEGURO ENFERMEDAD COMÚN TRABAJ	SI NO
0040	PRIMAS SEGURO ENFERMEDAD COMÚN FAMILIAR	SI NO
0041	PREST. EDUC. POR CENTR.AUT. A HIJ. TRAB	SI NO
0042	GASTOS DE ESTANCIA	SI SI
0043	GASTOS MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA	SI SI
0044	GASTOS MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJERO	SI SI
0045	GASTOS MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA	SI SI
0046	GASTOS MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA EXTRANJE	SI SI
0047	GASTOS MANUTENCIÓN PERSONAL VUELO ESPAÑA	SI SI
0048	GASTOS MANUTENCIÓN PERSONAL VUELO EXTR	SI SI
0049	GASTOS DE LOCOMOCIÓN TRANSPORTE PÚBLICO	NO SI
0050	GASTOS LOCOMOCIÓN SIN JUSTIFIC. IMPORTE	SI SI
0051	INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO	SI SI
0052	INDEMNIZACIONES POR TRASLADOS	SI SI
0053	INDEMNIZACIONES POR SUSPENSIONES	SI SI
0054	INDEMNIZACIONES POR DESPIDO O CESE	SI SI
0055	MEJORAS PREST.SS.INCAPACIDAD TEMPORAL	NO SI
0056	MEJORAS PREST.SS ≠ INCAPACIDAD TEMPORAL	SI NO

1.8 Criterios en la imputación de retribuciones por claves de CRA

- **CRA 0001 –RETRIBUCIÓN NO INCLUIDA EN OTROS APARTADOS-: Retribuciones salariales, antigüedad y complementos de puestos de trabajo.**

El salario, el complemento por antigüedad, horas ordinarias y complementarias abonadas a los trabajadores con contrato a tiempo parcial, y otros complementos asociados al puesto de trabajo a los que no resulte de aplicación un código específico.

- **CRA 0002 y 0003 –Horas extraordinarias**
- **CRA 0004 y 0005 –Prorrateo de Pagas Extraordinarias y Otras Retribuciones de Vencimiento Superior al Mensual-**

El valor 0004 de CONCEPTO RETRIBUTIVO se utilizará para identificar el prorrateo de las pagas extraordinarias en sentido estricto.

El valor 0005 de CRA se utilizará para identificar el prorrateo del resto de retribuciones, distintas a las pagas extraordinarias, de vencimiento superior al mensual, como pueden ser incentivos, productividades, cumplimiento de objetivos, primas sobre ventas, etc.

En el mes en que se perciban efectivamente las pagas extraordinarias y las otras retribuciones de vencimiento superior al mensual, cuyos importes han sido prorrateados en los meses precedentes, no se informará del importe de la paga o retribución abonada.

- **CRA 0006 –Vacaciones Retribuidas y no Disfrutadas:** En el caso de las percepciones por vacaciones retribuidas y no disfrutadas que se extiendan al mismo mes del plazo reglamentario de ingreso de cuotas. Por ejemplo, en el mes de julio de 2015 se deberán comunicar las retribuciones percibidas por este concepto por los meses de junio y de julio de 2015 cuando la duración de las vacaciones alcance el citado mes de julio, desglosándose los importes percibidos correspondientes a cada uno de los dos meses.

Cuando el período de vacaciones retribuidas y no disfrutadas sea una fracción de día, las retribuciones correspondientes se comunicarán incluyéndose en el CRA0001 RETRIBUCION NO INCLUIDA OTROS APARTADOS (BNR 2016/4).

- **CRA 0007 –Salarios de Tramitación:** Habrá que distribuir las percepciones abonadas por este concepto entre los periodos de liquidación afectados conforme sentencia o actuación judicial al efecto.
- **CRA 0008 a 0012 –Retribución por Atrasos:** Habrá que desagregar los importes correspondientes a los atrasos en los periodos de liquidación afectados, realizando el prorrateo que corresponda.
- **CRA 0013 a 0026 –Retribuciones en especie:**

Las retribuciones en especie deben indicarse en el código específico que corresponda.

- De no existir un código específico se asignará el importe al valor 0013 -R.ESPECIE NO INCLUIDA EN OTROS APARTADOS-
- Los tickets, vales o cheques restaurante y otras fórmulas similares deben comunicarse con el valor 0022 -RET. ESP. MANUTENCIÓN Y SIMILARES-
- Si se ha pactado entre empresa y trabajador un régimen de retribución flexible, de forma, que parte del salario se retribuya a través de conceptos en especie, como seguros de vida, vales guardería, seguros médicos, etc., todos esos importes deben comunicarse en el fichero CRA, recogiendo, en cada caso, en el código específico que corresponda.
- Los cheques guardería o gastos de guardería abonados por el empresario se indicarán en el concepto retributivo 0025 - R.ESP.GASTOS DE ESTUDIOS Y MANUTENCIÓN -

○ **CRA 0021 -Intereses y devolución de préstamos o adelantos de la empresa al trabajador-**

En el supuesto de préstamos dados por la empresa a los trabajadores, el capital prestado no constituye salario o retribución y por ello no deberá recogerse en el fichero CRA. En todo caso la diferencia entre el interés abonado por los trabajadores y el interés legal del dinero, cuando el abonado sea inferior al legal, sí que se deberá incorporar como CRA con valor 0021 y con valor I en el campo INDICATIVO INCLUIDO/EXCLUIDO.

- **CRA 0033 -Planes de pensiones:** Contribuciones a planes de pensiones que realizan las empresas a favor de sus trabajadores

○ **CRA 0034 –Acciones o participaciones de empresa-**

Se valorarán hasta la totalidad de su importe las acciones o participaciones entregadas por los empresarios a sus trabajadores y se valorarán en el momento en que se acuerda su concesión de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio; el importe se prorrateará a lo largo de los doce meses del año en que se perciban, o periodo de alta del trabajador en la empresa.

- **CRA 0036 –Comedores de empresa:** Los importes correspondientes a comedores de empresa total o parcialmente subvencionados.

○ **CRA 0038 a 0040 -Primas de seguro-**

Los importes correspondientes a las primas de seguro deben recogerse en los códigos específicos en función del tipo contingencia asegurada. Los valores del CRA asociados a estos conceptos son los siguientes:

PRIMAS SEGURO AT O RESPONS. CIVIL TRAB.	CRA	0038
PRIMAS SEGURO ENFERMEDAD COMÚN TRABAJ.	CRA	0039
PRIMAS SEGURO ENFERMEDAD COMÚN FAMILIAR.	CRA	0040

Cualquier otro tipo de seguro distinto a los recogidos en estos valores, deberá informarse con el código 0013, R.ESPECIE NO INCLUIDA EN OTROS APARTADOS.

- **CRA 0042 a 0050 -Gastos de locomoción y estancia:** Cualquier gasto de locomoción, estancia o dietas que abone la empresa por desplazamientos de los trabajadores para realizar su trabajo a un centro

distinto de su centro habitual de trabajo, deberá comunicarse, con independencia de la fórmula que utilicen para su pago (pago previo por el trabajador y reintegro posterior por la empresa, pago directo por la empresa, gestión a través de agencia de viajes de la propia empresa, etc.).

Estos importes deben comunicarse con los valores correspondientes del campo CONCEPTO RETRIBUTIVO, en función de la situación concreta:

GASTOS DE ESTANCIA	CRA	0042
GASTOS MANUTENCIÓN PERNOCTA ESPAÑA	CRA	0043
GASTOS MANUTENCIÓN PERNOCTA EXTRANJERO	CRA	0044
GASTOS MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA ESPAÑA	CRA	0045
GASTOS MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA EXTRANJERO	CRA	0046
GASTOS MANUTENCIÓN PERSONAL VUELO ESPAÑA	CRA	0047
GASTOS MANUTENCIÓN PERSONAL VUELO EXTR.	CRA	0048
GASTOS DE LOCOMOCIÓN TRANSPORTE PÚBLICO	CRA	0049
GASTOS LOCOMOCIÓN SIN JUSTIFIC. IMPORTE	CRA	0050

Estos CRA son independientes y simultaneables en el mismo período de liquidación

○ **CRA CRA 0051 a 0054 - INDEMNIZACIONES-**

Las indemnizaciones por fallecimiento, traslados, suspensiones y despido o cese deben recogerse en los códigos específicos en función de su categoría:

INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO	0051
INDEMNIZACION POR TRASLADO	0052
INDEMNIZACION POR SUSPENSION	0053
INDEMNIZACION POR DESPIDO O CESE	0054

Conforme la Ley General de la Seguridad Social las indemnizaciones por fallecimiento y las correspondientes a traslados, suspensiones y despidos estarán exentas de cotización y por ello de formar parte de la base de cotización hasta la cuantía máxima prevista en norma sectorial o convenio colectivo aplicable o en su caso conforme lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Estos conceptos por indemnización deberán incluir tanto la parte excluida de la base de cotización –E-, inclusive aunque no haya importe que deba integrarse en la base de cotización, como la parte, en su caso, incluida en dicha base de cotización –I-. En ambos casos los importes a incluir se prorratearán a lo largo de los doce meses anteriores a aquel en que tenga lugar la circunstancia que lo motive.

La indemnización que corresponda consecuencia del **incumplimiento del preaviso** por parte del empresario, conforme a norma aplicable, debe ser declarada como CRA a través del valor 0054.

Estos CRA son independientes y simultaneables en el mismo período de liquidación, de igual forma al resto de conceptos retributivos. Inclusive un mismo concepto retributivo es simultaneable con el mismo período de liquidación en los supuestos en los que la información asociada en los indicativos INCLUSIÓN BBCC y EXCLUSIÓN BBCC adopte, en ambos, el valor SI.

Los complementos abonados por las empresas a los trabajadores perceptores de una prestación por desempleo que tienen suspendido o reducido el contrato de trabajo por un expediente de regulación de

2 Acceso al Servicio de RED Directo de Comunicación de Conceptos Retributivos Abonados

Para entrar en este servicio, en primer lugar se debe acceder, desde el navegador de Internet, a la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Una vez en esta página, pulsar sobre el icono “Acceso Sistema RED on-line” que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla, dentro del apartado “A un clic”.

The screenshot shows the official website of the Spanish Social Security system. At the top, there are logos for the Government of Spain and the Ministry of Labor, Migration and Social Security. A navigation bar contains links for 'Inicio', 'Mapa Web', 'Ayuda', 'Glosario', and 'Accesibilidad'. Below this, there is a search bar and a menu with categories like 'Conocenos', 'Normativa', 'Información Económico Financiera', 'Estadísticas, Presupuestos y Estudios', 'Trabajadores', 'Pensionistas', and 'Empresarios'. The main content area is titled 'SEGURIDAD SOCIAL' and features a 'Novedades' section with several news items, including 'Nuevo acceso Cl@ve - usuario/contraseña en la Sede Electrónica' and 'Relación de empresas afectadas por la disposición final 12ª de la Ley 27/2011'. On the right side, there is a sidebar with quick links under the heading 'A un clic', where the 'Acceso Sistema RED on-line' link is highlighted with a red box.

A continuación se abre una nueva ventana en la que el usuario deberá introducir el certificado SILCON y la contraseña para acceder al servicio. Para buscar el certificado SILCON debe pulsar el botón “EXPLORAR”.

The screenshot shows the user authentication page on the Seguridad Social website. At the top, there are logos for the Government of Spain and the Ministry of Labor, Migration and Social Security. Below this, there is a navigation bar with links for 'Inicio', 'Mapa Web', 'Ayuda', 'Glosario', and 'Accesibilidad'. The main content area is titled 'SEGURIDAD SOCIAL' and features a 'Novedades' section with several news items, including 'Nuevo acceso Cl@ve - usuario/contraseña en la Sede Electrónica' and 'Relación de empresas afectadas por la disposición final 12ª de la Ley 27/2011'. On the right side, there is a sidebar with quick links under the heading 'A un clic', where the 'Acceso Sistema RED on-line' link is highlighted with a red box.

Aviso a los usuarios con algún tipo de discapacidad visual, cognitiva o motriz: los servicios con certificado digital no cumplen las pautas de accesibilidad, lo que puede impedir un acceso correcto a los mismos ([Más información](#))

Autenticación de usuarios - Certificado SILCON

Por favor, seleccione el archivo .epf que contiene su certificado SILCON e introduzca la contraseña correspondiente a este certificado.

Archivo EPF:

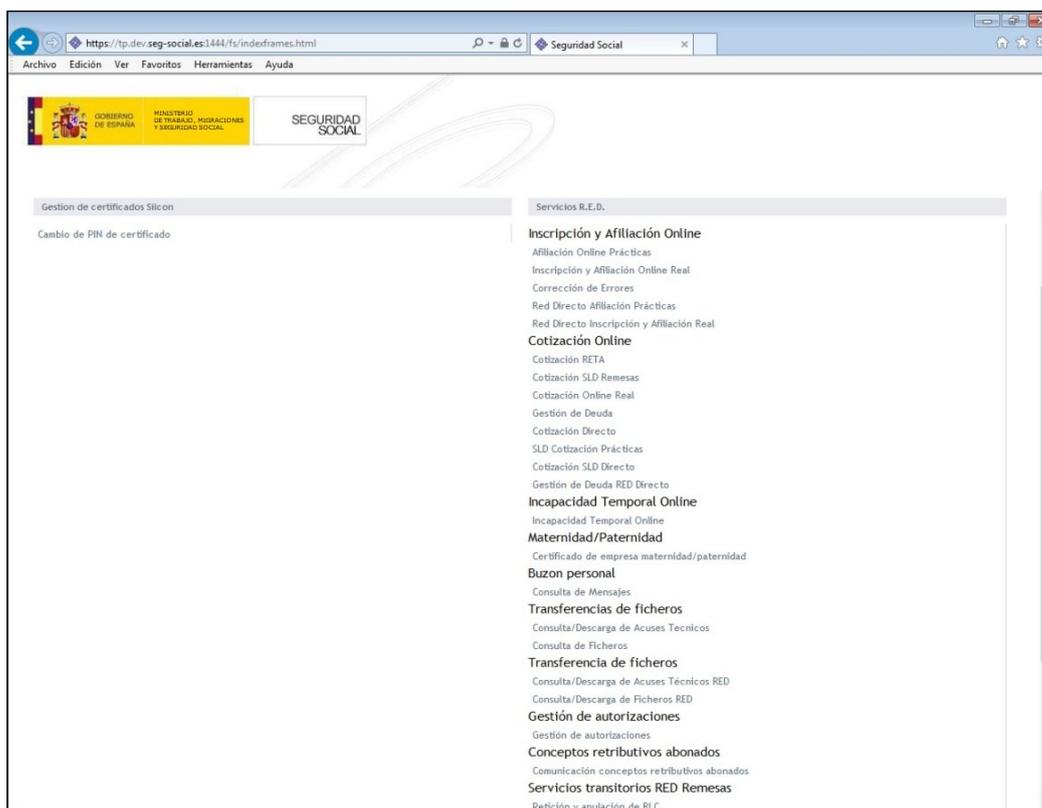
Contraseña:

Recordar usuario

Si no dispone usted de un Certificado SILCON, consulte por favor el apartado de Certificados Digitales dentro de nuestra Sede Electrónica.



Tras validar el usuario y la contraseña se accede a la siguiente pantalla, en la que deberá seleccionar la opción “**Conceptos Retributivos Abonados**” y dentro de ella el servicio de “Comunicación de los Conceptos Retributivos Abonados”:



Una vez en el servicio se accederá a la pantalla de inicio, tal y como se refiere en el apartado 2.1 de este documento.

3 Procedimiento de comunicación de CRA

3.1 Generalidades.

Al servicio se accede desde la pantalla inicial –COMUNICACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS– en la que se deben incluir como datos obligatorios los correspondientes al RÉGIMEN, CCC y PERÍODO DE LIQUIDACIÓN, y, opcionalmente, el NAF de un trabajador.

The screenshot shows a web browser window with the title 'AESD - Administración Electrónica Del Seguimiento De La Deuda' and subtitle 'Comunicación De Conceptos Retributivos Abonados'. The user is identified as 'JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL' with IPF: 1-000019174S. The form contains the following fields and options:

- Header: 'Comunicación de Conceptos Retributivos Abonados' and a note: 'Los campos marcados con (*) son obligatorios'.
- Field: (*) Régimen: 0111 REGIMEN GENERAL. A checkbox labeled 'Seleccione un régimen' is checked.
- Field: (*) C.C.C.: 02000031174
- Field: (*) Período liquidación: 01 / 2015
- Field: N.A.F.: (empty)
- Buttons: 'Continuar' and 'Salir'.

Pulsando CONTINUAR el funcionamiento del servicio varía en función de si se ha incorporado, o no, el dato de NAF en la pantalla inicial:

- Si no se ha incorporado el dato del NAF, la pantalla siguiente –LISTA DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA– mostrará el conjunto de trabajadores de alta en el CCC durante al menos un día en el PERÍODO DE LIQUIDACIÓN.

pros@b AESD - Administración Electrónica Del Seguimiento De La Deuda
Lista De Trabajadores De La Empresa.

Usuario: JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL | IPF: 1-000019174S
Régimen: 0111 - REGIMEN GENERAL | C.C.C.: 02000031174 | Razón social: EMPRESA DE PRUEBAS | Período liquidación: 01/2015

Posicionamiento desde NAF.

N.A.F Desde: Posicionar

Lista de trabajadores en Afil. y en concepto de abonados.

Seleccionar	N.A.F	Nombre y Apellidos	Importe	Observaciones
<input type="radio"/>	020001749615	ELENA MARDOMINGO AGUIRRE	254,00 €	
<input type="radio"/>	020002112656	ALBERTO SEGURA HERNANDEZ	23.373,00 €	
<input checked="" type="radio"/>	020001749615	LUCIA GONZALEZ ACERO	1.530,00 €	
<input type="radio"/>	020003083565	JAVIER DUEÑAS RUIZ	0,00 €	Sin cptos. Abonados
<input type="radio"/>	020004120657	PEDRO ANDRADA VALIENTE	0,00 €	Sin cptos. Abonados
<input type="radio"/>	020004525128	MARTIN SANZ DURAN	0,00 €	Sin cptos. Abonados
<input type="radio"/>	020005381657	IGNACIO PEREZ RIO	0,00 €	Sin cptos. Abonados
<input type="radio"/>	020005568078	MARIA HERNANZ BLAS	0,00 €	Sin cptos. Abonados
<input type="radio"/>	020005984673	ANA RUIZ MANZANO	0,00 €	Sin cptos. Abonados
<input type="radio"/>	020008213047	PABLO LOPEZ PARRAS	0,00 €	Sin cptos. Abonados

Página Número: 1 Siguiente

Seleccionar Atrás

En esta pantalla se podrá SELECCIONAR un trabajador y, a continuación, se accederá al FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS por trabajador.

pros@b AESD - Administración Electrónica Del Seguimiento De La Deuda
Formulario De Comunicación De Conceptos Retributivos Abonados

Usuario: JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL | IPF: 1-000019174S | N.A.F: 020001749615 | Nombre y Apellidos: LUCIA GONZALEZ ACERO
Régimen: 0111 - REGIMEN GENERAL | C.C.C.: 02000031174 | Razón social: EMPRESA DE PRUEBAS | Período liquidación: 01/2015

Datos de Conceptos Retributivos Abonados

Concepto: Importe: Indicador base: (I/E)

Lista de Conceptos Retributivos Abonados

Selección	Concepto	Importe	Indicador	Procedencia	Actuación
<input type="radio"/>	0001 RETR.NO INCL.OTROS	1.530,00 €	I	019 ALTA DEPURACION	MODIFICACION

Página Número: 1

Alta Baja Modificar Inicio Atrás

- Si se ha incorporado el dato del NAF se accederá directamente al FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS por trabajador.

3.2 Descripción de la pantalla FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS

Esta pantalla está dividida en cuatro secciones:

- Datos identificativos del usuario en RED DIRECTO, del trabajador y del CCC

- Posibles actuaciones a realizar - ALTA, BAJA y MODIFICAR -: Cualquier actuación a realizar se iniciará obligatoriamente pulsando una de estas tres opciones.

- La opción de ALTA implica la comunicación de un CRA por primera vez.
- La opción de BAJA implica la eliminación de un CRA comunicado previamente.
- La opción de MODIFICAR implica la corrección –en el IMPORTE o INDICADOR BASE- de un CRA comunicado anteriormente.

- Datos de CRA. Apartado a través del cual se procederá a dar de alta los CRA –CONCEPTO, IMPORTE e INDICADOR BASE-, modificar los mismos o visualizar aquellos efectivamente seleccionados para su baja.

Datos de Conceptos Retributivos Abonados

Concepto: Importe: Indicador base: (I/E)

- Lista de Conceptos Retributivos Abonados: Relación de CRA previamente comunicados.

Lista de Conceptos Retributivos Abonados

Selección	Concepto	Importe	Indicador	Procedencia	Actuación
<input type="radio"/>	0001 RETR.NO INCL.OTROS	1.530,00 €	I	019 ALTA DEPURACION	MODIFICACION

3.3 Alta de CRA.

La opción de ALTA se utilizará tanto para el periodo de liquidación que corresponda al periodo de recaudación en el que se están incluyendo datos y se liquidan las cuotas a la Seguridad Social, como para anteriores periodos de liquidación.

Tras pulsar el botón de ALTA de la pantalla FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS el servicio abre otra pantalla de ALTA CONCEPTO RETRIBUTIVO ABONADO donde se debe informar de la clave del CONCEPTO, su IMPORTE y su INDICADOR de BASE (I/E).

En esta pantalla se visualizará, en su caso, la Lista de Conceptos Retributivos Abonados en el supuesto de que para el trabajador, CCC y Período de Liquidación se hayan comunicado previamente otros registros. En el caso de que no se hayan comunicado previamente otros registros no se visualizará la Lista de Conceptos Retributivos Abonados.

Una vez anotados los datos solicitados, con el botón de CONFIRMAR ALTA el servicio actualiza la Lista de CRA, se informa de que la operación se ha realizado correctamente –mensaje “OPERACIÓN REALIZADA CORRECTAMENTE”- y se vuelve a la pantalla de FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS, pudiéndose seguir incluyendo nuevos datos.

prosa@B AEED - Administración Electrónica Del Seguimiento De La Deuda
Formulario De Comunicación De Conceptos Retributivos Abonados

Usuario: JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL IPF: 1-000019174S N.A.F: 020001749615 Nombre y Apellidos: LUCIA GONZALEZ ACERO
Régimen: 0111 - REGIMEN GENERAL C.C.C: 02000031174 Razón social: EMPRESA DE PRUEBAS Período liquidación: 01/2015

¡Atención! Se han producido Mensajes (1):
OPERACION REALIZADA CORRECTAMENTE.

Datos de Conceptos Retributivos Abonados

Concepto: Importe: Indicador base: (I/E)

Lista de Conceptos Retributivos Abonados

Selección	Concepto	Importe	Indicador	Procedencia	Actuación
<input type="radio"/>	0001 RETR.NO INCL.OTROS	1.530,00 €	I	019 ALTA DEPURACION	MODIFICACION
<input type="radio"/>	0002 HORAS EXTRA.NO ESTR	225,00 €	I	019 ALTA DEPURACION	ALTA

Página Número: 1

Si el CONCEPTO e INDICADOR ya estuvieren informados se dará un mensaje de error.

3.4 Modificación de CRA.

La opción de MODIFICAR se utilizará para corregir cualquier CRA previamente comunicado.

En primer lugar se debe SELECCIONAR el CRA de la Lista de Conceptos Retributivos Abonados que se visualiza desde la pantalla de FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS y, a continuación, pulsar el botón MODIFICAR.

Aparecerá la pantalla de MODIFICACIÓN CONCEPTO RETRIBUTIVO ABONADO donde se visualizará, en el apartado Datos de Conceptos Retributivos Abonados, el contenido del CRA seleccionado, pudiéndose corregir en este mismo sitio los datos de IMPORTE e INDICADOR BASE (I/E).

prosa@B AEED - Administración Electrónica Del Seguimiento De La Deuda
Modificación Concepto Retributivo Abonado

Usuario: JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL IPF: 1-000019174S N.A.F: 020001749615 Nombre y Apellidos: LUCIA GONZALEZ ACERO
Régimen: 0111 - REGIMEN GENERAL C.C.C: 02000031174 Razón social: EMPRESA DE PRUEBAS Período liquidación: 01/2015

Datos de Conceptos Retributivos Abonados

Concepto: HORAS EXTRA.NO ES Selecciona un concepto Importe: € Indicador base:

Lista de Conceptos Retributivos Abonados

Selección	Concepto	Importe	Indicador	Procedencia	Actuación
<input type="radio"/>	0001 RETR.NO INCL.OTROS	1.530,00 €	I	019 ALTA DEPURACION	MODIFICACION
<input checked="" type="radio"/>	0002 HORAS EXTRA.NO ESTR	225,00 €	I	019 ALTA DEPURACION	ALTA

Página Número: 1

Una vez realizada la corrección se confirmará la misma pulsando el botón de CONFIRMAR MODIFICAR, actualizándose la lista de CRA, e informándose de que la operación se ha realizado correctamente –mensaje “OPERACIÓN REALIZADA CORRECTAMENTE”- y se vuelve a la pantalla de FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS, pudiéndose seguir incluyendo nuevos datos.

prosa@B AEED - Administración Electrónica Del Seguimiento De La Deuda
Formulario De Comunicación De Conceptos Retributivos Abonados

Usuario: JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL | IPF: 1-000019174S | N.A.F: 020001749615 | Nombre y Apellidos: LUCIA GONZALEZ ACERO
Régimen: 0111 - REGIMEN GENERAL | C.C.C: 02000031174 | Razón social: EMPRESA DE PRUEBAS | Periodo liquidación: 01/2015

¡Atención! Se han producido Mensajes (1):
OPERACION REALIZADA CORRECTAMENTE.

Datos de Conceptos Retributivos Abonados

Concepto: Importe: Indicador base: (I/E)

Lista de Conceptos Retributivos Abonados

Selección	Concepto	Importe	Indicador	Procedencia	Actuación
<input type="radio"/>	0001 RETR.NO INCL.OTROS	1.530,00 €	I	019 ALTA DEPURACION	MODIFICACION
<input type="radio"/>	0002 HORAS EXTRA.NO ESTR	320,00 €	I	019 ALTA DEPURACION	MODIFICACION

Página Número: 1

3.5 Baja de CRA.

- Desde el FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ABONADOS, el usuario selecciona un CRA de la Lista de Conceptos Retributivos Abonados y cliquea [Baja].
- A continuación el servicio solicita conformación de la operación.

pros@B **AESD - Administración Electrónica Del Seguimiento De La Deuda**
Baja Concepto Retributivo Abonado

Usuario: JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL | IPF: 1-000019174S | N.A.F: 020001749615 | Nombre y Apellidos: LUCIA GONZALEZ ACERO
Régimen: 0111 - REGIMEN GENERAL | C.C.C: 02000031174 | Razón social: EMPRESA DE PRUEBAS | Periodo liquidación: 01/2015

¡Atención! Se han producido Avisos (1):
⚠ Se va a dar de baja este Concepto Retributivo Abonado. ¿Desea continuar?

Datos de Conceptos Retributivos Abonados

Concepto: 0002 | HORAS EXTRA.NO ES | Importe: 320.00 € | Indicador base: I (I/E)

Lista de Conceptos Retributivos Abonados

Selección	Concepto	Importe	Indicador	Procedencia	Actuación
<input type="radio"/>	0001 RETR.NO INCL.OTROS	1.530,00 €	I	019 ALTA DEPURACION	MODIFICACION
<input checked="" type="radio"/>	0002 HORAS EXTRA.NO ESTR	320,00 €	I	019 ALTA DEPURACION	MODIFICACION

Página Número: 1

Cancelar Aceptar

Con el botón ACEPTAR finaliza la operación y se da mensaje de que la operación se ha realizado correctamente –mensaje “OPERACIÓN REALIZADA CORRECTAMENTE”-:

pros@B **AESD - Administración Electrónica Del Seguimiento De La Deuda**
Formulario De Comunicación De Conceptos Retributivos Abonados

Usuario: JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL | IPF: 1-000019174S | N.A.F: 020001749615 | Nombre y Apellidos: LUCIA GONZALEZ ACERO
Régimen: 0111 - REGIMEN GENERAL | C.C.C: 02000031174 | Razón social: EMPRESA DE PRUEBAS | Periodo liquidación: 01/2015

¡Atención! Se han producido Mensajes (1):
📢 OPERACION REALIZADA CORRECTAMENTE.

Datos de Conceptos Retributivos Abonados

Concepto: | | Importe: | | Indicador base: | (I/E)

Lista de Conceptos Retributivos Abonados

Selección	Concepto	Importe	Indicador	Procedencia	Actuación
<input type="radio"/>	0001 RETR.NO INCL.OTROS	1.530,00 €	I	019 ALTA DEPURACION	MODIFICACION

Página Número: 1

Alta Baja Modificar

Inicio Atrás

Como se observa en la pantalla anterior, en la información incluida en la “Lista de Conceptos Retributivos abonados” ha desaparecido la información referente al CRA dado de baja.